

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 089-2012-CU.- CALLAO, 15 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 089-2012-DFIME (Expediente Nº 12135) recibido el 22 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Nºs 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales cinco (05) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución Nº 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución Nº 065-2011-CG-FIME del 01 de diciembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno Nº 010-2012-CG-FIME del 10 de febrero del 2012, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía y declarar vacantes las plazas detalladas, según los Informes Nºs 001 y 002-2012-JCCPPOC-FIME de fecha 06 de febrero del 2012, emitidos por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, se encuentra la de MATEMÁTICA I Y MATEMÁTICA II, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: MARÍA NATIVIDAD ZEGARRA GARAY y PEDRO ANGEL BECERRA PEREZ; Estática y Termodinámica II, Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante: ESTEBAN ANTONIO GUTIERREZ HERVÍAS; DINÁMICA DE FLUIDOS, Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante DINAU VELAZCO LORENZO; quien no cumple los requisitos de reglamento, conforme a lo Informado por la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao mediante Informes Nºs 070, 072, 073 y 076-2012-CAA/UNAC recibidos el 09 de marzo del 2012; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas de acuerdo con el Art. 30º, Inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; a los Informes Nºs 001 y 002-2012-JCCPPOC-FIME del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a los Informes Nºs 070, 072, 073 y 076-2012-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo del 2012; y, en uso de

las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	Matemática I y Matemática II	Auxiliar	TP 20 Horas
01	Estática y Termodinámica II	Auxiliar	TC 40 Horas
01	Dinámica de Fluidos	Auxiliar	TP 20 Horas

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI, OGA,
cc. OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE.